# DIARIO CONSTITUCIONAL,

# DE BARCELONA.

San Nicomedes, mártir.

Las Cuarenta horas están en la iglesia de Santa Catalina: se reserva á las 7.

### NOTICIAS DE LA PENÍNSULA.

Se habia impreso en Valladolid un papel con el tírulo de consulta secreta que á sus muchas necedades unia tambien las mas desvergonzadas calumnias y la mas perversa intencion. La Sociedad patriótica de aquella capital lo ha refutado en otro

escrito lleno de vigor y de energía.

No dudamos que varios sugetos empeñados en desacreditar el sistema constitucional y sobre todo la libertad de imprenta se valen para ello de semejantes recursos. Esto mismo nos da á conocer cuan bajo y despreciable es el carácter de los enemigos de la independencia nacional. ¿ Porque no se sirven de la misma imprenta para manifestari nos sus luces, su fraternidad y su amor á la patria? Si tales virtudes marcasen su carácter sabríamos respetarlos cualesquiera que fuesen sus opiniones políticas.

Parece que la Diputacion provincial de Burgos ha dado motivos de queja á algunos de los pueblos de su jurisdiccion. Uno de ellos es Lerma que habiendo sido siempre cabeza de partido aquella corporacion ha renovado un acuerdo de i813, por el que se declara á Villahoz en su lugar. Esta mutacion es estranísima atendida la respectiva poblacion y circunstancias de ambos pueblos. Lerma á mas de las ventajas de su situacion central tiene administracion de correos, algunos abogados, escribanos y procuradores, una colegiata, un abad &c. Villahoz por el contrario ni tiene buena situacion, ni abogados, ni administraciones, ni cárcel, ni el concurso y numeroso vecindario de su rival; pero ha tenido un buen padrino que le ha valido mas que á Lerma sus apreciables circunstancias.

Un español que ha residido en Londres y Paris mucho tiempo y que ha cuidadosamente examinado todos los establecimientos útiles de aquellas capitales ha presentado al gobierno y va á publicar inmediatamente el reglamento de una compañía nacional de seguros mutuos contra incendios, bajo igual sistema al de la primera de la misma clase establecida en Paris el año 1817. Para poder formarse una idea de la utilidad de semejantes establecimientos: bastará decir que esta compañía erigida el año 17 dió principio con el número de 150 socios que se aseguraron mútuamente por el valor de 25 millones de francos en fincas, y que en primeros de junio del presente año se habla aumentado el número de casas aseguradas hasta el de 12,613 cuyo valor es el de 721.112,000 francos, equivalentes á 2,884.448,000 reales vellon.

El 28 del pasado agosto en la ciudad de Cádiz pasando á las 12 y media de la noche una patru-Ila de la Milicia nacional junto una de las puertas del mar observó que á mas de estar abierta introducian por ella varias botas de vino y algunos fardos. Habiendo la misma patrulla preguntado al capitan el motivo de hallarse abierta la puerta á tales horas y no dando este contestacion satisfactoria se mantuvo alli, mientras daba parte de lo que ocurria, y mandó cerrar la puerta. Despues de las correspondientes averiguaciones se hallaron llenas las botas de géneros de algodon &c.: este contrabando vale muchos miles de pesos, y nunca se habia visto tal descaro para introducirlo, El capitan de la guardia está preso y se esperan del mismo curiosas declaraciones.

Representacion puesta en las Reales manos de S. M. por los Gefes militares de los Cuerpos que existen en Madrid, á nombre de todos sus individuos.

- The state of the state of the state of

. I a section to the first of the late of

SEÑOR:

Los Gefes de los cuerpos de la Guardia Real, los de los que componen la Guarnicion, y los de la Milicia nacional local de Madrid, que hoy se presentan á V. M. á nombre de todos sus individuos, son los mismos que antes del venturoso y memorable siete de marzo de este año deseaban ardientemente, y le pedian al Todopodero que V. M., desoyendo el falaz y especioso lenguage de pérfidos aduladores, escuchase la voz de los pueblos, que anhelaban el alivio de los infinitos males que sufrian; y deseaban se renovase el pacto de union con V. M. sobre bases tan firmes é inmutables como el derecho natural de donde emanan. El cielo oyó sus votos; y V. M., accediendo á los deseos de la Nacion, juró el sagrado Código. No hubo jamás, Señor, para los que esponen momento mas satisfactorio y lisonjero que aquel en que, tomando á Dios por testigo, juraron con la efusion de sus corazones guardar á la Nacion y á V. M. los derechos respectivos. Esto juraron, Señor, y esto señalarán con su propia sangre.

Apoyados en tan firmes y nobles sentimientos, y bien persuadidos de que eran muy notorios, no pensaban que fuese necesario elevarlos de nuevo á

V. M.; mas han visto con dolor que las desagradables ocurrencias de estos dias pueden haber dado margen á que vacile la opinion pública. Sea pues cual fuere la causa de esta novedad, la fuerza pública militar se cree en la imperiosa obligacion de hacer conocer su decidida resolucion de sacrificarse por la tranquilidad del Estado, por la seguridad de los funcionarios públicos; y pues la dicha los condujo á ser conservadores de lo mas precioso á la Nacion, nadie será osado a faltarle, que no lleve en la demanda su castigo. Nuestros compañeros de armas todos profesan, no hay duda, tan patrióticos sentimientos; sus nobles esfuerzos, "sus demonadadas resoluciones, su amor á la patria, su solemne juramento, todo responde de que el Egército nacional presentará siempre sus pechos para hacer frente á los malvados. Constitucion, Constitucion, y Rey constitucional han sido el grito de los guerreros; y nos atrevemos á pronosticar que nunca, jamas, ni uno solo desmentirá tan patriótica resolucion.

Con tan solidos apoyos, con gobierno tan ilustrado, con tan dignos Representantes, con Rey tan benefico, la patria sera feliz; y todo Español se convencerá de que, conservando V. M. á la Nacion puntualmente sus derechos, esta sostendrá gustosa los de V. M., y nuestra sangre correrá, si se requiere, à la par con la victoria, para en su nombre défenderlos. Dios guarde la importante vida de V. M. dilatados años. Madrid 7 de setiembre de 1820. = Señor. = A los Reales pies de V. M. Por el cuerpo de Guardias de la Persona del Rey, el Duque de Granada. - Por la Compañía de Alabarderos, el Duque de Castroterreño. - Por el primer regimiento de Reales Guardias de Infantería, el Principe de Anglona. = Por el segundo regimiento de Reales Guardias de Infanteria, el Marques de Castelldosrius. = Por el regimiento de Fernando vii, el Brigadier José María Torrijos. Por la Artillería de la plaza, José Lopez, Coronel Comandante. = Por el regimiento del Infante D. Cárlos, Manuel O-Doyle, coronel Comandante. = Por el cuerpo de Inválidos, Vicente Ma-Ma Valcarcel, Coronel Comandante. = Por la Milicia Nacional local de Infanteria, su Coronel Juan Doz. = Por el regimiento de Caballería del Príncipe, José María Cueto, Teniente coronel, Mayor y Comandante actual. = Por el regimiento de Caballería de Almansa, el Brigadier Francisco Pablo de la Peña. Por la Milicia Nacional de Caba-Ilería, el Marques de Casa-Pontejos, Teniente Comandante actual.

### AMERICA ESPANOLA.

Concluyen las noticias de ayer. Con fecha del dia 5 de junio espidió una órden el mismo Sr. general Morillo declarando, interinamente hasta la aprobacion de las Cortes, el goce de la calidad de ciudadanos á todos los oficiales pardos y morenos, como su conducta no lo desmerezca: á los ayudantes de medicina, cirugía y farmacia, y á los practicantes de todas clases que hayan servido un año por lo ménos en el egército; á todos los sargentos, cabos, soldados &c que hayan servido constantemente de tres años en adelante, siempre que no hayan desertado ó tengan notas feas en sus filiaciones; á todos los soldados inutilizados en accion de guerra, siempre que lo justifiquen con documentos legales y sean dignos por su conducta posterior; declarando al mismo tiempo perderá la calidad de ciudadano cualquiera individuo que se deserte.

Con fecha de 12 de junio dirigió el mismo Sr. general en gese circular á les gobernadores de Curazao, Santómas, la Granada, Martinica, Jamaica, Guadalupe, la Trinidad, la Havana, Puertorico, y al ministro de S. M. cerca de los Estados-unidos, manifestando sus deseos de pacificacion y de que terminen las turbaciones de las provincias de su mando, para cuyo fin ruega se circule y publique en los papeles públicos una proclama dirigida á los emigrados de Costa-firme para que vuelvan á su pais bajo la mas completa seguridad, olvidando todo lo pasado, cualesquiera que hayan sido sus opiniones, acciones ó circunstancias, asegurándoles en nombre del Rey y de la nacion que su seguridad es sagrada é inviolable.-Esta circular se comunicó con igual fecha al virey de Santa-se para circularla en los distritos de su mando; y á todos los gobernadores comandantes y justicias de Venezuela para el mismo efecto.

Con fecha de 16 junio el Sr. gefe político de Venezuela dirige una proclama á los emigrados de Costa-firme confirmando cuanto el Sr. general en gefe espone en la suya: su tenor en el siguiente:

Proclama del gefe político á los emigrados de

Costa-firme.

El tiempo ha venido en que soltando las riendas á mis sentimientos, puedo hablaros con la franqueza y verdad que me son propias, sin temor de que circunstancias 6 accidentes imprevistos puedan hacer ilusorias mis palabras. Manifiesta tan claramente la voluntad de nuestro Rey, y oida la voz del Escmo. Sr. general en gefe del egército pacificador de Costa-firme, encargado espresamente de egecutarla, puedo dirigirme á vosotros para manifestaros las intenciones del gobierno político de Venezuela, y congratularme de los nuevos tiempos que han principiado, y de la paz de estos pueblos desgraciados que debe ser su consecuencia.

Vosotros estais en libertad absoluta de volver á vuestra patria: esta querida patria de que ha algunos años estais separados por causas cuya memoria debe borrarse para siempre. Vosotros podeis volver á vuestros hogares. Todos los puertos están abiertos para vosotros. A cualquiera que llegueis allí encontrareis absoluta seguridad en vnestras personas, sin que haya individuo ú autoridad que llegue á turbarla · alií encontrareis hermanos que sabran manifestaros que lo son: allí vereis que á la tremenda voz de enemigos han sucedido las duicísimas de padres, hijos, hermanos y amigos: allí observareis por la vez primera que en vuestra patria no se conocen ya los crueles resentimientos, ni el horrible rencor que son compañeros de las turbaciones civiles: allí, en fin, vereis que el Rey ha hablado, y que estos pueblos obedecen ciegamente su voz, siendo á su obediencia agradable cualquier sacrificio.

Pareceria á algunos que el gese político de Venezuela estaba dispensado de repetir las promesas que S. E. el general en gefe acaba de haceros; pues que ellas son bastantes para decidiros. Pareceria: pero el Gobierno no ha querido dispensarse de participar del placer de repetirlas, ni de contribuir á disipar la menor desconfianza, si es que la fatalidad puede aun dejar alguna. Si vosotros conociérais á S. E. entónces el gefe político de Venezuela estaria cierto de que habia desaparecido de vosotros cualquiera sombra que la malignidad ó una política errada haya procurado formar. Si vosotros conocierais la sublime honradez de su carácter, su intenso amor á la pacion y al

F 37

Rey, el dolor que le causan los males de vuestra patria, sus inesplicables deseos de terminarlos, su ansia por reuniros, abrazaros, gozar de la dulzura de vuestra reunion, y partir para la suya cumplidos sus deseos, entónces yo me creeria sin necesidad de hablaros. Si vosotros, en file conociéseis como ciudadano en medio de los pueblos pacíficos, y entre las comunicaciones domésticas; entónces yo estaria seguro de que con mi silencio estaban cumplidos mis deberes.

Emigrados de Costa-firme: la consoliacion debe hacerse, y mas que á nadie importa á Venezue-la que se haga. Tantos años de lagrimas deben cesar, tantas desgracias repararse, y tantos resentimientos estinguirse. Son necesarios sacrificios comunes, y sobre todo sacrificios de las pasiones: que el padre olvide el estravio del hijo: que el hermano deje á un lado las ofensas y opiniones del hermano: que el amigo solo recnerde las dulzuras de la amistad, que el venezolano no escuche solamente su interes particular: y que todos de buena fe reunidos formemos nuevamente á Venezuela.

Esta es la voluntad del Réy: estos los deseos y sentimientos de S. E.: estos los votos del Gobierno. No os engaño: vosotros me conoceis.

(Gaceta de Carácas.) Idem. 7-Nada es comparable á la actividad entusiasmo y buen deseo del inclito Morillo-Principiamos à ver el fruto de sus medidas, que nos prometemos opimo-Prescindiendo hasta de fórmulas, que diplomáticamente se reputan sagradas (aunque tal veneracion suele causar enormes males en situaciones como la nuestra), se dirigió con noble y fraternal franqueza á todos los disidentes, y de la Guaira avisan ya que el comisario que fué para Cumaná dice convino el gobernador con Montes, comandante de las fuerzas de los disidentes, en suspender las hostilidades hasta la resolucion de sus gefes; añadiendo se ha entablado un comercio recíproco. (Carta part.)

#### NOTICIAS ESTRANGERAS.

Sres. Editores del constitucional. Por su diario del 3 del corriente nos han enterado V. del
lenguage del Emperador de las Rusias, relativamente á los asuntos de nuestra España, ahora sirvanse V. enterar á sus amigos del lenguage del presidente de los estados unidos de América, en su
discurso al senado y representantes de ellos, en
9 de mayo último, paraque parangonados los dos,
se forme un concepto del espíritu que dirige al
primer presidente de dichos estados unidos de
América, y del que dirige al Emperador de las
Rusias, acerca el cambiamento en España.

Dicho primer presidente al último de su diario, que todo al trate sobre la cesion de las floridas, dice.

mento promoverá la felicidad de la nacion espanola. El buen órden, moderacion, y humanidad, que ha caracterizado el movimiento, son los mejores garantes de su buen exito. Los Estados unididos desmerecerian de su propio valor, si emprendiesen medida alguna que estorbase su armonia.

Cuando el gobierno españod esté completamente organizado bajo los fundamentos de esta mudanza, cual se espera será muy pronto, hay un justo motivo en creer que nuestras diferencias con la España, serán pronta, y satisfactoriamente ter-

minadas. Con esta s observaciones me someto á la sabiduria del congreso, si no es todavia recomendable, el diferir toda decision en el particular, hasta la próxima sesion. — Firmado James Monroe.

Dejemoslo á los políticos, que dén el mérito que corresponde á los dos personages, si bien en gron contraste; pues el uno apalea esclavos (segun lo narra la nota del diario) y el otro dirige un pueblo libre, esclarecido y en sumo grado virtuoso. B. S. M. de V. = El amigo de lo bueno.

El progreso de las luces y de la libertad de los pueblos llama nuestra atención ácia el Portugal, que acaba de romper juntamente las cadenas de la nueva dominacion estrangera, y de la antigua opresion domestica. El levautamiento de aquella nacion , que los calculos políticos pronosticaban tan lejana, se ha verificado ya con asombro de las naciones, y tal vez con desconcierto de los planes britanicos. La salida de Lord Beresford del rio Janeiro acaso con nuevos poderes para oprimir ann mas al pueblo, habrá seguramente dado el último impulso á la impaciencia con que los patriótas ansiaban el momento de la libertad. Portugal ha imitado á la España; pero esta imitacion a puede sernos favorable ó funesta? He aqui una cuestion, dificil de resolver, Aunque no suponemos en el gabinete ingles tan mala intencion, que atribuyamos estos acontecimientos á sus secretas maquinaciones con el fin de tomar de aqui un motivo para echarse sobre el continente, sin embargo sabemos las antiguas miras de aquel gobierno sobre Portugal, como el medio mas propio para cubrir el importante panto de Gibraltar y asegurarse la navegacion del mediterraneo. Y si la nueva revolucion escitase los celos de la Inglaterra, y chocase contra sus proyectos ¿ no debemos esperar que hará un esfuerzo estraordinario para conservar á toda costa esta su colonia europea? No nos atrevemos a pronunciar sobre sí el estado de la Inglaterra le permite empeñarse en negocios esteriores de tal naturaleza; creemos si que toda vigilancia no estará de mas en estas circunstancias. El Miño es facil de vadear: esta consideracion debe bastar á los españoles para estar prevenidos á todo evento.

El Universal rectifica las noticias que dió el 31 de agosto á cerca tan ruidoso suceso, desmintiendo la propagacion del levantamiento en Lisboa que habia anunciado. Sin embargo por relaciones, de Badajoz sabemos que Lisboa estaba en la mayor agitacion, porque se decia que se adelantaban con direccion á ella las tropas constitucionales desde la provincia del Aveiro fomes de la revolucion. Por via de la Coruña se sabe que el 26. de agosto á las 10 de la mañana tambien se declaró á favor de la libertad nacional la guarnicion de Valenza do Mincho, en cuya provincia D. Antonio Barros coronel del 9.º de infanteria habia substituido el comandante general Wilson : que el inspector general Blunt habia tenido que huir de la persecucion de las tropas, y que el rompimiento de la revolucion se atribuia. á la noticia de un comboy pasado frente de Vigo

Parece que la época de la declaracion de las tropas de Oporto fué el 24 de agosto. Con esta fecha se espidieron las proclamas siguientes.

minemos á la salvacion la patria. No hay males que Portugal no sufra: no hay sufrimiento que en

los portugueses no esté ya apurado. Los portugueses sin seguridad en sus personas y bienes piden nuestro auxilio: ellos quieren la libertad arreglada por la ley. Vosotros mismos víctimas de los males comunes habeis pedido la consideracion que vuestro brio y vuestras virtudes merecian. Es necesaria una reforma, mas esta reforma debe guiarse por la razon y por la justicia y no por la licencia. Coadyuvar al órden, evitar los tumultos, abatir la anarquía, y formemos un gobierno provisorio en quien confiemos: que llame las Cortes que sean el órgano de la nacion, y que ellas preparen una Constitucion que asegure nuestros derechos.

Nuestro Rey el Sr. D. Juan VI, como bueno, benigno y amante de un pueblo que le idolatra bendecirá nuestras fatigas. Viva nuestro buen Rey, vivan las Cortes, y por ellas la Constitucion. Porto en consejo militar á los 24 de agosto de 1820. El Gobierno provisorio de la ciudad de Porto."

(Se continuará)

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Esposiciones del Escmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

AL REY.

Sr. Si los grandes acontecimientos proporcionan á los monarcas medios seguros de acrecentar su gloria, puede decirse con verdad que V. M. ha sabido aprovechar las ocasiones. Constitucion y paz: esto debe la Patria á una sola palabra de V. M. El pueblo lo conoce y prodiga á V. M. los gloriosos dictados de grande y salvador, no por efectos de la adulacion que ya no existe para los españoles; solo por convencimiento y gratitud. Barcelona, Señor, se ha estremecido al saber que en la noche del 6 de este mes, una porcion de facciosos intentaban perturbar el orden y destruir los cimientos de nuestra dicha; pero se ha llenado de satisfaccion al mismo tiempo al enterarse de los felices resultados de las enérgicas disposiciones tomadas por V. M. y de la sabiduría y sensatez que han desplegado las Cortes en tan peligrosa ocasion.

Este cuerpo municipal en nombre de la ciudad que representa no puede menos de felicitar á V. M. por la pronta lisongera conclusion de un suceso, que hubiera podido escribirse con lettas de sangre en las páginas de nuestra historia, y aprovecha este favorable momento para dar un nuevo testimonio de su adhesion á la persona de V. M. como primer apoyo y firme sosten del regimen constitucional que con tanto júbilo abrazamos y defenderémos hasta perecer. Barcelona 12 de setiembre de 1820. = Señor. = A L. R. P. de V. M. = Narciso Sans y Rius, alcalde constitucional 1.0 = Honorato de Puig y de Deu, alcalde constitucional 2.0 = Juan Reinals, decano = El marques de la Torre, regidor 2.0 = Juan Casas y Vilarubias. = José Rovira = Juan Illas y Ferrer. = Antonio Satorras. - Valero Sierra. - Pablo Mas. - Ramon Maresch y Ros. = José Casajemas. = José Ignacio Claramunt, secretario.

A LAS CORTES.

Cuando la Nacion depositó la confianza en sus representantes, no se le ocultaba la estension de sus luces y lo que debia esperar de su adhesion al sistema constitucional. Así apenas se enterasen los pueblos por los estraordinarios de la sabiduría y sensatez que desplegó ese augusto Congreso en los dias de peligro, cuando algunos discolos enemigos de la tranquilidad desenvolviéron en la noche del

6 del corriente sus descabellados proyectos en la capital del Reino, no encontrarian seguramente motivos de admiracion, sino de agradecimiento. Este será general y en sumo grado si debe calcularse por el que demuestran todos los habitantes de Barcelona, tanto que el Ayuntamiento, organo de sus sentimientos y deseos, creeria faltar á uno de sus mas sagrados deberes, sino felicitase á las Cortes por la acertada cooperacion á las enérgicas disposiciones de S. M. que lograron restablecer el sosiego y confundir á los temerarios autores del desórden. La representacion nacional que así se manifiesta digna de un pueblo ilustrado y generoso lisongea las esperanzas de los buenos, y puede contar en todas ocasiones con el aplanso de los hombres sensatos y con la celosa eficacia de las autoridades dispuestas á fræstrar en su origen los culpables esfuerzos de aquellos que alucinados con las falsas ideas de una libertad sin límites, quisieran derrocar la justa y moderada que se nos garantiza por la Constitucion, único obgeto de los votos y entusiasmo de la heroica España. Barcelona 12 de setiembre de 1820. Narciso Sans y Rius, alcalde constitucional 1.0 = Honorato de Puig y de Deu, alcalde constitucional, 2.0 = Juan Reinais, decano. = El marques de la Torre, regidor 2.0 = Juan Casas y Vilarrubias. = José Rovira. = Juan Illas y Ferrer. = Antonio Satorras. = Valero Sierra. = Pablo Mas. = Ramon Maresch y Ros. = José Casajemas. = José Ignacio Claramunt, secretario.

#### OBSERVACIONES.

Vagos. Hay quien cree y quien persuade que con la constitucion no pueden perseguirse, y no hay quien enseñe que este es error porque la constitucion quiere el bien de los buenos y el castigo de los males.

Bálsamos. Un buen acopio del de Malats y del bálsamo catalan, no vendrian mal en la plaza de toros para hacer esperimentos, tanto en irracionales como en racionales.

Diversiones. ¿ Quien por una peseta no va á tener el gusto de presenciar unas cuantas muertes?

ria en la Casa Teatro porque los hedores que hay en ella obligan á comprar aguas de olor, y ganaria dinero el que las tubiese de venta en el mismo sitio que la necesidad las reclama.

Embarcaciones entradas al puerto el dia de ayer.

De Cádiz, Tarragona y Sitges en 22 dias el patron José Mora, laud español Ntra. Sra. del Rosario, con cacao, y otros géneros á varios.

De Santiago y Cuba en 56 dias el capitan Carlos Fardeloux frances, Corbeta Union, con algodon, azúcar, café, palo tinte á D. Cristóval Casañes, y Pasqual.

De Almeria, Aguilas y Alicante en 41 dias el patron Vicente Tur Ibizenco, jabeque San Sebastian, con mahiz á la órden.

De Muros, Aguilas y Tarragona en 21 dias el patron Miguel Linares, valenciano, laud Sma. Trinidad, con sardina y congrio á varios.

De Valencia y Tarragona en 8 dias el patron Joaquin Trullenque valenciano, laud Sma. Trinidad, con arroz á varios.

TEATRO.

Hoy se egecutará por la Compañía española la comedia en 3 actos, titulada: el Solteron y la Criada; en la que desempeñará el papel principal el Sr. Andres Prieto: despues la Sra. Pelufo y el Sr. Alsina bailarán el bolero de la Marica; y se dará fin con el sainete de la loca fingida. A las 7.